



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas del día uno de julio de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia del Alcalde en Funciones **D. DAVID PEREZ HORMIGO**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde

NO ASISTE

D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y con la ausencia del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia.**
- 2.- Solicitud de Subvención “E-LEBRIJA SMART”.**

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN “E-LEBRIJA SMART”.

Por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, se dio exposición a la



Ayuntamiento de **Lebrija**

propuesta relativa a la Aprobación de la Solicitud de Subvención “E-LEBRIJA SMART”, y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

“Vista la Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes y se procede a la convocatoria anticipada del año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la Extracto de la Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes y se procede a la convocatoria anticipada del año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Vista la Memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales de la Delegación de Turismo, en relación con las actuaciones objeto de la ayuda

El Sr. Teniente-Alcalde Delegado de Cultura, Patrimonio y Turismo, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

A C U E R D O

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo subvención por importe de 1.201.501,63 € para la ejecución del proyecto: “E-LEBRIJA SMART”

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria Técnica “ E-LEBRIJA SMART”, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo .”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cinco minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde en Funciones conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE EN FUNCIONES.- Fdo.: David Pérez Hormigo.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**